



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

### **COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE** **DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 1**

#### **ACTA RESUMIDA. - Sesión de 8 de enero del 2018**

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 12H10 con asistencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Fausto Coello Serrano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres.
2. MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social.
3. Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Dr. Hérniz Viteri Llerena, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
6. Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
7. Ing. Edwin Gómez Bastidas, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
8. Sr. Jorge Velástegui Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales ante el H. Consejo Universitario.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Previo al tratamiento del orden del día, el señor Presidente de la Comisión, autoriza el ingreso de los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento -CEAD, para dar cumplimiento con la Resolución RHC.U.SO.29 No.0331-2017 de 17 de noviembre del 2017 suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General mediante la cual comunica que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 14 de noviembre del 2017, resolvió: *“Remitir a la Comisión Jurídica el oficio No. 180-CEAD, a fin de que se analice conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento, sobre los requisitos y la prescripción para el inicio de un sumario administrativo para la aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior”*.

Ingresan la Dra. Brenda Guerrero Vela, Presidenta de la CEAD, el Dr. Fernando Salazar Manosalvas, miembro y la Dra. Anita Romero López, secretaria.

El Dr. Patricio Sánchez Padilla, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los invitados y les concede la palabra.

El señor Procurador a pedido del señor Presidente expone su punto de vista señalando que para los procesos disciplinarios instaurados en contra de los docentes y estudiantes no son aplicables la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP; y que la Comisión frente al pedido del señor Rector de instauración de sumario, únicamente puede devolver el trámite en caso de error, por ejemplo, si se pidiera tal procedimiento en contra de un servidor administrativo u obrero. Además, expresa que no existe en la Ley Orgánica de Educación Superior- LOES disposición alguna que hable de la prescripción y sobre el proceso a más del Art. 207 de sustanciación, y tampoco en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, ni en el Reglamento de Régimen Académico en lo que tiene que ver con los estudiantes.

La señora Presidenta de la CEAD, señala que se han encontrado con inconvenientes para la sustanciación de los sumarios a docentes y estudiantes como por ejemplo el tiempo tardío en que se remiten los documentos y disposición para tales trámites y que de acuerdo con la Constitución de la República tiene que observarse las reglas del debido proceso, al igual lo que tiene que ver con la prescripción prevista en la LOSEP.

El Dr. Hernez Viteri, expone que existe complejidad en estos temas al no haber norma expresa; por ejemplo, la condición de estudiante, la LOES señala que son estudiantes los que están debidamente matriculados, en tanto que el Reglamento de Régimen Académico en el Art. 34 extiende esa condición hasta el inicio del nuevo período académico ordinario o hasta su titulación.

El Ing. Juan Borja determina que la situación de estudiante de la Universidad Central debe estar clarificada para evitar inconvenientes.

Los señores miembros de la CEAD agradecen la acogida de la Comisión y proceden abandonar la sala de reuniones.

A continuación el señor Presidente solicita criterios de los señores miembros, los mismos que exponen sus puntos de vista, con los aportes e intervenciones de los proponentes invitados. Con las mismas se detecta que existen problemas o inconvenientes de competencia para la sustanciación de los procesos sumarios administrativos por la CEAD, especialmente derivados por el tiempo, valga decir si se ha producido o no caducidad; y, el tema de la condición de estudiante al tenor de lo que señala la LOES, el Reglamento de Régimen Académico y la Normativa interna de la Universidad.

Adicionalmente, se conoce que la Comisión de Legislación, elaboró un proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento - CEAD, con la participación de ese Organismo y del Procurador Institucional, documento que se halla en el rectorado para conocimiento y tratamiento en el H. Consejo Universitario.

Con estos antecedentes la Comisión Jurídica Permanente, **RESOLVIÓ:** exhortar al señor Rector para que el Proyecto Reglamento de Funcionamiento de Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento - CEAD, se lo remita a esta Comisión a fin de que se incorporen criterios encaminados a solucionar los problemas de competencia de la CEAD, y una vez optimizado el documento se lo enviará al rectorado para que sea conocido por el H. Consejo Universitario.

(RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.1 No. 001-2018)

Con lo anteriormente resuelto el señor Presidente reinstala la sesión y pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado, el cual es aprobado con los siguientes puntos:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión de 4 de diciembre del 2017.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

**1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión de 4 de diciembre del 2017.**

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones sin observaciones.

**2. Lectura de comunicaciones**

Se omite por no haberlas.

**3.- Asuntos Varios**

No existen puntos que tratar.

Termina la sesión siendo las 13h25.



Dr. Patricio Sánchez Padilla  
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

